

España es el país con mayo

POR buen CAM

Autor: *Luis Guijarro*

Hasta hace apenas unas décadas los humedales eran considerados como eriales y zonas insalubres, por lo que se llegó incluso a subvencionar su desecación. Desde hace unos años, gracias a la difusión de naturalistas y conservacionistas sobre los valores y riqueza de estos ambientes acuáticos, se ha desarrollado y aprobado una amplia legislación que busca desde suprimir el uso de los perdigones de plomo en la caza, para que las aves no fallezcan por plumbismo, hasta aprobar un Plan Estratégico que garantice la conservación y uso racional de unos ecosistemas que pueden aportar numerosos bienes y servicios a la sociedad.

Diversidad de tipos ecológicos de humedales de la Unión Europea

INO

■ Parque Nacional de Doñana. Foto: José María Pérez de Ayala, CENEAM, O.A. Parques Nacionales.

El pasado mes de junio, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, aprobó un Real Decreto que entrará en vigor el día 1 de octubre de este año por el que se prohíbe la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo en determinadas zonas húmedas. Esta nueva normativa permitirá resolver los problemas de mortandad de la avifauna producida por la intoxicación por

nacional especialmente como hábitat de aves acuáticas"). También está previsto que se pueda prohibir en otras zonas húmedas que sean objeto de protección conforme a cualquiera de las figuras de espacios naturales protegidos que estén legalmente establecidos.

El uso de perdigones de plomo en la caza de aves acuáticas tiene unas fuertes consecuencias ambientales, debido especial-

La nueva normativa resolverá los problemas de mortandad de la avifauna producida por la intoxicación por los perdigones de plomo, que las aves ingieren accidentalmente al confundirlos con semillas

los perdigones de plomo, sin restringir la actividad de los aficionados a la caza y al tiro deportivo.

Según el Real Decreto, esta prohibición se aplicará para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas del territorio español que estén incluidas en la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar (Irán), de 1971 ("relativo a humedales de Importancia Inter-

mente al envenenamiento masivo de aves acuáticas y rapaces. Así, según Ecologistas en acción, "cada año se vierten al medio natural más de 30.000 millones de perdigones de plomo, unas 5.000 toneladas de plomo, y son unas 70.000 las aves envenenadas por ingerir dichos perdigones. Un perdigón de plomo abandonado en la naturaleza puede tardar entre 50 y 300 años en desintegrarse totalmente, pero a medida que lo hace contamina la tierra y las aguas superficiales o subterráneas".



■ Martín Pescador.

Foto: José Luis Alemán. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.

Las aves acuáticas ingieren los perdigones accidentalmente al confundirlos con semillas o con granos de arena que necesitan para mejorar su digestión. Algunas rapaces, que depredan sobre las acuáticas enfermas, también pueden verse afectadas y, según Magdalena Bernués, del Programa de Humedales de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, "en todo el mundo se han podido diagnosticar casos de intoxicación en muchas especies, incluidas algunas muy amenazadas".

ELABORADO ACUERDO

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, ha mantenido reuniones con todas las administraciones y con los sectores implicados para analizar este problema y las posibles soluciones. La más importante fue la celebrada en Valsain (Segovia) en 1998 y en ella participaron la Federación Española de Caza, las administraciones autonómicas, científicos, expertos nacionales e internacionales en toxicología y plumbismo, organizaciones ecologistas y representantes de la industria cartuchera y armera.

Durante esta reunión se llegó al acuerdo general de que el plumbismo, nombre con el que se conoce el envenenamiento por plomo en aves, era un problema ambiental y que debía prohibirse la utilización de car-

TIPOS DE HUMEDALES Y LAGOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE LA DGOH (1991)

Tipo	Nº de sitios	% sitios	Superficie (ha)	%Superficie
Interiores	1.275	92,5	16.421	13,6
De montaña	444	32,2	2.386	2,0
Cársticos	81	5,9	784	0,7
Interiores dulces	637	46,2	4.805	4,0
Interiores salinos	99	7,2	5.212	4,3
Llanuras de inundación	14	1,0	3.234	2,7
Costeros	104	7,5	104.116	86,4
Mediterráneos	54	3,9	32.944	27,3

terio de Medio Ambiente argumentan que "en este momento existen en el mercado perdigones alternativos que han superado las pruebas técnicas y toxicológicas que se han llevado a cabo, especialmente en Estados Unidos y Canadá. Los materiales de los que están fabricados son: acero, bismuto, estaño, tungsteno-hierro y tungsteno-polímero. En España ya se comercializa alguno de estos tipos de municiones que pueden ser utilizados por los cazadores, previa comprobación de su compatibilidad técnica con las escopetas usadas hasta el momento".

España es el país con mayor diversidad de tipos de humedales de la Unión Europea, algunos de ellos únicos por la presencia de numerosas especies raras, endémicas o amenazadas

tuchos de plomo en los principales humedales españoles. Para Ecologistas en Acción la aprobación de este Real Decreto supone una buena noticia, aunque hubiesen preferido que la prohibición alcanzara a todas las zonas húmedas, incluso a aquellas que no tienen ningún tipo de protección.

Por otra parte, la Federación Española de Caza ha presentado un recurso al entender que una gran cantidad de escopetas no están preparadas para utilizar otro tipo de munición. A este respecto, desde el Minis-

IMPORTANTE PAPEL

¿Por qué son tan importantes los humedales si durante siglos han sido considerados como zonas insalubres, causa de malaria y otras enfermedades? En efecto, hasta hace pocos años, los humedales eran considerados un obstáculo para el desarrollo humano y un terreno a conquistar para la agricultura y ocupación humana, por lo que fueron objeto de políticas y programas de desecación y saneamiento. Así, la Ley Cambó de 24 de julio de 1918 sobre desecación de lagunas, marismas y

terrenos pantanosos, dio lugar a la pérdida de grandes humedales en España (Lagunas de la Janda y de la Nava, por ejemplo).

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE HUMEDALES Y LAGOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE LA DGOH (1991)

Tipo	Sup. original (ha)	Sup. actual (ha)	%Superficie actual/original
Interiores	40.600	16.421	40,4%
De montaña	2.314	2.386	103,1%
Cársticos	874	784	89,7%
Interiores dulces	14.802	4.805	32,5%
Interiores salinos	6.743	5.212	77,3%
Llanuras de inundación	15.876	3.234	20,4%
Costeros	239.628	97.679	40,8%
Total	280.228	114.100	40,7%

Según comenta la directora general de Conservación de la Naturaleza, Inés González, en el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, "el valor de los humedales se relaciona con las funciones que desempeñan como sistemas naturales. Por un lado, por sus implicaciones en el ciclo global del agua y, por otro, por su fundamental papel en los procesos generales de la biosfera, es decir, en la producción de materia orgáni-

como turba y material vegetal; recursos de vida silvestre; transportes y posibilidades recreativas y de turismo. Además, los humedales poseen propiedades especiales como parte del patrimonio natural de la Humanidad, fuente de inspiración, refugio de especies y como base de importantes tradiciones locales".

Una excelente definición sobre humedal se encuentra en el inventario elaborado por la Dirección General de Obras Hidráulicas entre 1989 y 1991 (DGOH 1991): "Los humedales son cualquier unidad funcional del paisaje, que no siendo un río, ni un lago, ni el medio marino, constituye tanto espacial como temporalmente, una anomalía hídrica positiva en relación con un territorio adyacente más seco. El exceso de humedad debe ser lo suficientemente importante como para afectar los procesos físico-químico y biológicos. Estos componentes del paisaje se caracterizan básicamente por contener suelos hídricos y comunidades vegetales hidrófilas y/o higrófilas además de poseer una fauna, una microflora y unos usos humanos diferentes a los de los espacios adyacentes".

EN CONSTANTE AMENAZA

El territorio español presenta una gran variedad de ambientes acuáticos naturales y seminaturales, y si bien no existen grandes lagos, ríos o humedales, algunos de ellos son únicos en cuanto a su funcionamiento y a la presencia de numerosas especies de animales y plantas raras, endémicas o amenazadas, o son lugares clave dentro de las rutas

El Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales recoge la importancia de estos ecosistemas por su papel en el ciclo del agua y en el mantenimiento de las redes tróficas

ca, el reciclado de nutrientes y el mantenimiento de numerosas redes tróficas". Igualmente, el material informativo del Convenio Ramsar señala que "los humedales pueden proporcionar importantes beneficios económicos como son: abastecimiento de agua (cantidad y calidad); pesca; caza; agricultura, gracias al mantenimiento de la superficie freática y la retención de nutrientes en las llanuras de inundación; producción de madera; recursos energéticos

migratorias de numerosas aves. Además, al igual que en toda la cuenca mediterránea, la interacción entre el hombre y los ambientes acuáticos se remonta a varios milenios, lo que ha ocasionado un continuo dinamismo en la formación y modificación de interesantes y diversos paisajes del agua: lagunas, estanques, charcas, bodones, marismas, albuferas, marjales, salinas, arrozales, barrancos, ramblas, etc.

En España se calcula que pueden existir unos 1.400 espacios que hacen referencia a la anterior definición. La mayoría de los espacios húmedos españoles corresponden a ambientes acuáticos interiores (92%), aunque en superficie no llegan al 14 por ciento del total. Ello se debe a que existe un pequeño número de humedales costeros muy extensos que ocupan el 86 por ciento de la superficie total, entre los que seis destacan por su gran extensión: las Marismas del Guadalquivir, la Bahía de Cádiz, El Delta del Ebro, el Mar Menor, L'Albufera de Valencia y los Aiguamolls de l'Empordà. Entre los humedales interiores hay que destacar por su abundancia los de agua dulce (46%) y los de montaña (32%), si bien sus superficies sólo suponen el 2 y el 4 por ciento respectivamente.

Los humedales y lagos peninsulares se caracterizan, por tanto, por una gran abundancia de masas de agua interiores de pequeño tamaño, acompañadas por un pequeño número de extensos y complejos sistemas acuáticos costeros. Según los autores del inventario, "ello hace que España sea el país con mayor diversidad de tipos ecológicos de humedales de la Unión Europea, incluyendo algunos ecosistemas únicos en el contexto de Europa occidental, como es el caso de las lagunas interiores salinas, hiperalcalinas, sodas y ramblas entre otros".

En cuanto a su extensión, el 60 por ciento de la superficie de humedales y lagos naturales ha desaparecido, principalmente en los últimos 40 años. De una superficie total estimada en 280.228 hectáreas quedan unas 114.100, siendo los más afectados las llanuras de inundación, cuya superficie ha sido reducida a una quinta parte debido a su conversión en tierras agrícolas, y los humedales interiores de agua dulce, de los que sólo permanecen un tercio de la extensión estimada original. Finalmente, los humedales costeros han visto reducida su superficie al 40 por ciento del valor original, si bien todavía representa un gran porcentaje, respecto a la superficie total de ambientes acuáticos. Los sistemas de montaña y los cársticos son los que han sufrido menores alteraciones de superficie, dándose el caso de un ligero aumento de área en los lagos y

lagunas de montaña debido a que muchos de ellos han sido represados y recrecidos para la producción hidroeléctrica o el abastecimiento de agua.

Las alteraciones que provoca la regresión de estos ecosistemas, tanto en su número como en su superficie, tienen diferentes causas, aunque se han identificado cuatro sectores de actividad como generadores de los impactos más importantes: la agricultura, el desarrollo urbanístico (principalmente asociado a la actividad turística), la industria y las infraestructuras.

En el Inventario de la Dirección General de Obras Hidráulicas se identifican 24 tipos

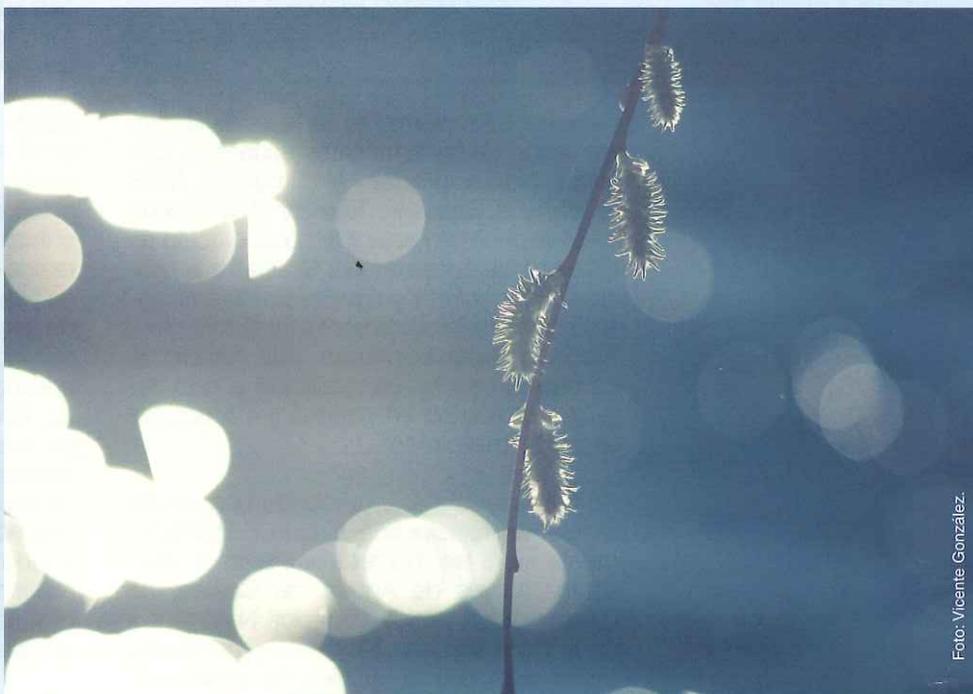


Foto: Vicente González.

de impactos diferentes que afectan a los humedales y lagos españoles y que se pueden agrupar en los cuatro grandes tipos. Entre todos ellos, los más frecuentes son los impactos relacionados con la agricultura: una cuarta parte de los humedales considerados están rodeados de cultivos, mientras que dos de cada diez se encuentran cultivados, ya sea parcial o totalmente.

UN PLAN MUY ESPERANZADOR

Según se recoge en el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales "a partir de los años sesenta se desarrolla, a escala inter-

BENEFICIOS DE LOS HUMEDALES

FUNCIONES DE LOS HUMEDALES

- Recarga de acuíferos
- Descarga de acuíferos
- Control de avenidas
- Estabilización de la línea costera y control de la erosión
- Retención de sedimentos y sustancias tóxicas
- Retención de nutrientes
- Exportación de biomasa
- Protección contra tormentas
- Estabilización de microclimas
- Transporte por agua
- Actividades recreativas y turismo

PRODUCTOS DE LOS HUMEDALES

- Recursos vegetales y forestales
- Recursos de vida silvestre
- Pesquerías y marisqueo
- Pastos y recursos forrajeros
- Recursos agrarios
- Recursos minerales
- Recursos hídricos

ATRIBUTOS DE LOS HUMEDALES

- Diversidad biológica
- Patrimonio cultural y natural

nacional, un movimiento en favor de la conservación de los ambientes acuáticos, que toma fuerza gracias al Proyecto MAR (1965) y al Convenio Ramsar (1971) dedicado específicamente a la conservación de este tipo de ecosistemas. Gracias a la difusión de los valores y riqueza de los ambientes acuáticos iniciada por naturalistas, científicos y conservacionistas, este cambio de percepción se ha generalizado y está llegando al público en general y a todos los sectores implicados”.

Se ha desarrollado y aprobado una amplia legislación relacionada directa o indirectamente con los humedales tanto a nivel estatal (Leyes de Aguas, de Costas, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y del Suelo) como autonómico, si bien no existe una norma marco que establezca medidas específicas y detalladas para la conserva-

ción y el uso racional de los humedales. Igualmente, numerosos instrumentos de planificación y ordenación territorial han incorporado en su texto y normativa diversas consideraciones sobre los humedales.

Por otro lado, también en los últimos 15 años, se ha producido en todo el territorio nacional un aumento notable en el número de espacios naturales legalmente protegidos, muchos de los cuales incluyen humedales y ecosistemas acuáticos, aunque solamente el 11 por ciento de los humedales incluidos en el Inventario de la Dirección General de Obras Hidráulicas gozan de alguna figura legal de protección.

De momento España es uno de los 124 países firmantes del Convenio Ramsar, único convenio medioambiental que se ocupa de un ecosistema específico. La misión del Convenio es la conservación y el uso racional de los humedales a través de la acción en el ámbito nacional, y mediante la cooperación internacional, con el fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo. La reunión de este convenio se realizó en Ramsar en 1971. En el año 2000 se habían incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional más de 900 humedales, que cubrían una superficie aproximada de casi 70 millones de hectáreas. España ratificó el Convenio de Ramsar en 1982 y, desde entonces, ha incluido 38 espacios en dicha Lista con una superficie de casi 160.000 ha. Entre las zonas húmedas españolas que están incluidas en este listado se pueden destacar: los Parques Nacionales de Doñana y las Tablas de Daimiel, las Lagunas de Gallocanta y Villafáfila, el Delta del Ebro y la L'Albufera de Valencia.

Además, nuestro país es uno de los primeros que ha elaborado un Plan de Conser-

■ Grupo de flamencos en Fuente de Piedra (Málaga).



Foto: Antonio Alia. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.



■ Las aves acuáticas ingieren accidentalmente perdigones que les causan la muerte. Garza Real.



Foto: Jorge Remacha. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.

■ Atrapamoscas. Planta carnívora habitual en las zonas húmedas.

vación de Humedales, que fue aprobado en 1999, siguiendo las directrices marcadas por el Convenio Ramsar. Como parte del desarrollo de este Plan se está realizando un Inventario Nacional de Zonas Húmedas, en colaboración con las comunidades autónomas. Este inventario será el instrumento básico para la gestión y conservación de los humedales españoles.

Por otro lado, España será el anfitrión de la VIII Conferencia de las partes contratantes de este Convenio internacional que se celebrará en Valencia, durante el segundo semestre de 2002.

El Convenio Ramsar elaboró un Plan Estratégico Ramsar 1997-2002 en el que se demanda a los países contratantes que establezcan políticas nacionales para los

humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, es decir, que elaboren y desarrollen sus propios Planes Estratégicos nacionales.

Todavía hoy es frecuente que el ciudadano medio siga teniendo una cierta predisposición contra los humedales, en parte por la información sesgada que recibe y por la persistencia de leyendas y mitos que sólo reflejan un pobre conocimiento del medio ambiente. Sin embargo, la situación está cambiando, en especial en los países desarrollados, donde el interés por el medio ambiente es cada vez mayor, y en los que el valor intrínseco de los humedales ha tomado presencia en disposiciones legales. ■

